

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SESIÓN N° 017-2024-UNAM/CO

En el Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto y Región de Moquegua, al 14 de marzo de 2024, siendo a horas 14:30 en los ambientes de sala de reuniones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora presidido por el **Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora** y actuando como **Secretario General, el Abog. Kevin Yuver Chihuan Quispe**, quien procede a tomar la asistencia respectiva a los miembros de la Comisión Organizadora, prosiguiendo con el siguiente listado:

✓ Dr. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA	PRESENTE
✓ Dr. EDWIN MOLINA PORCEL	PRESENTE
✓ Dr. AVID ROMAN GONZALEZ	FALTO(*)

Verificando el quórum Reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatorias, el Presidente de la Comisión Organizadora, da inicio a la presente Sesión Extraordinaria.

Acto seguido pone a consideración del Pleno el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo de 2024, a fin de que presenten sus observaciones, correcciones u objeciones. Trascurrido el tiempo necesario y al no presentarse ninguna observación el acta puesta a consideración del Pleno, el Presidente de la Comisión Organizadora da por aprobada el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 07 de marzo del 2024.

Consiguientemente, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone que se dé lectura los puntos de las agendas que se tiene para esta Sesión Extraordinaria:

- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 - I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**
- APROBACIÓN DE LA "DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN PROVISIONAL DEL COORDINADOR DE FACULTAD, ELECCIÓN PROVISIONAL DE RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", **el mismo que se pasa al orden del día.**
- MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA", **el mismo que se pasa al orden del día.**

(*) El Dr. Avid Roman Gonzales, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, se encuentra de comisión de servicios en la ciudad de Lima.


DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 23º DEL REGLAMENTO DE CICLO DE RECUPERACIÓN 2024 - 0 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, **el mismo que se pasa al orden del día.**

Seguidamente, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica que se continúe con la Estación del Orden del Día.

I. ESTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

1. PRIMER PUNTO DE AGENDA:



SECRETARIO GENERAL: Como primer punto de agenda tenemos la solicitud para modificación del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024 - I de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: APROBAR, modificación del Plan de Trabajo para el Proceso de Admisión 2024 - I de la Universidad Nacional de Moquegua que ha sido aprobado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2024-UNAM.



2. SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como segundo punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar la “Directiva para la elección provisional del Coordinador de Facultad, elección provisional de Responsable del Departamento Académico y designación del Responsable de la Escuela Profesional de la Universidad Nacional de Moquegua”, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: APROBAR, la “DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN PROVISIONAL DEL COORDINADOR DE FACULTAD, ELECCIÓN PROVISIONAL DE RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”.



3. TERCER PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como tercer punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar la modificación del cronograma de ejecución del Plan de Trabajo: “PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA”, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

PRIMER ACUERDO: APROBAR, la modificación del cronograma de ejecución del Plan de Trabajo: “PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DIDÁCTICA UNIVERSITARIA” que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2024-UNAM/CO, conforme al siguiente detalle:

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- PRESENCIAL : DEL 08 AL 10 DE ABRIL DE 2024
- VIRTUAL : DEL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2024

4. CUARTO PUNTO DE AGENDA:

SECRETARIO GENERAL: Como cuarto punto de agenda tenemos la solicitud para aprobar la modificación del artículo 23° del Reglamento de Ciclo de Recuperación 2024 - 0 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se pasó al orden del día y después de haber sustentado el Vicepresidente Académico, la Comisión Organizadora, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ÚNICO ACUERDO: APROBAR, la modificación del artículo 23° del Reglamento de Ciclo de Recuperación 2024 - 0 de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado Resolución de Comisión Organizadora N° 1130-2023-UNAM y modificado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2024-UNAM, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 23°

El pago de los ordinarios que brindarán el servicio de dictado de clases será por planilla de remuneración, y para los contratados será por planilla de servicios.

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, suscribiendo al pie del acta en señal de conformidad, siendo las 15:10 del mismo día.



DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua



DR. EDWIN MOLINA PROCEL
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Moquegua



ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua